



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL.
DEMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO RAMOS PINEDA.
DEMANDADO: NATALIA ALEXANDRA MORENO MONTOYA
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00097-00

El despacho mediante auto de seis (6) de mayo de 2022, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8000a998f1495089df51f53bf8c663e69099d28ace2a6796c3cc
e2fa679bda78

Documento generado en 24/05/2022 09:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>